



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.078/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº. 3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este Municipio, por Acuerdo Plenario nº 11 de la Sesión celebrada el día 20 de Abril de 2012, a instancia de D. Jesús González Moreno y hermanos; de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicha modificación Puntual a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila; así mismo, se publicará en el Diario de Ávila, por ser el de mayor difusión de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente objeto de esta publicación por cualquier interesado en las oficinas municipales, sitas en Plaza de la Constitución, nº 13, de este Municipio, para que puedan presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes.

Santa María del Cubillo, a 11 de junio de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.